



# **Auto organización y su incidencia en la Profesión de las Armas como instrumento de la protección de los Derechos Humanos**

Mayor de I.M. Oscar Leonardo Bolívar Cruz

Artículo para optar al título profesional:

Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional de  
los Conflictos Armados.

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”  
Bogotá D.C., Colombia  
2024

DATOS GENERALES	
<b>Nombre del estudiante</b>	: Oscar Leonardo Bolívar Cruz
<b>Identificación</b>	: 1032401223
<b>Programa académico</b>	: Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados
<b>Tutor metodológico</b>	: Claudia Garay
<b>Tutor temático</b>	: GR (RA) Carlos Alberto Ospina Ovalle
<b>Fecha de entrega</b>	: 30 de agosto de 2024
<b>Extensión</b>	: 8117 palabras

#### DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El autor declara que este artículo fue escrito de acuerdo con la normatividad de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG) y no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representan la posición oficial ni institucional de la ESDEG, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

Este artículo es enteramente mi propio trabajo y no ha sido presentado para la obtención de un título en esta u otra Institución de Educación Superior. Se han referenciado todos los trabajos y puntos de vista de otros autores, así como los datos de otras fuentes utilizadas. No se emplearon herramientas de generación de contenido por Inteligencia Artificial para su elaboración.

El autor acepta ceder los derechos de publicación en favor de la ESDEG y su Sello Editorial de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

#### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

El autor autoriza que este artículo sea publicado por el Sello Editorial ESDEG en su repositorio institucional y esté disponible bajo una modalidad de acceso abierto.

# **Auto organización y su incidencia en la Profesión de las Armas como instrumento de la protección de los Derechos Humanos.**

## **Selforganization and its impact on the profession of arms as a tool of Human Rights protection.**

**Oscar Leonardo Bolívar Cruz**<sup>1</sup>

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

**Resumen:** La profesión de las armas se constituye como uno de los elementos estructurales más complejos de la sociedad, dado su facultad para el uso legítimo del monopolio de las armas y su profunda e interminable interacción con los demás elementos estructurales. En este sentido no debe verse como una actividad lineal en la cual el resultado de sus interacciones es predecible, sino que, por el contrario, este resultado es no lineal. En este entendido el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales es desarrollado bajo el atributo de la diversidad de los Sistemas complejos adaptativos en el cual un grupo de profesionales crearon un proceso adaptativo en busca de beneficios.

**Palabras clave:** Profesión de las Armas; Derechos Humanos; no lineal; comportamientos emergentes; diversidad; ejecuciones extra judiciales.

**Abstract:** The Profession of arms turns into one of society's most complex structural elements due to its faculty to use the arms and its infinity and deeper interaction with the other structural elements. In this way, it should not be seen as an lineal activity, in which outcomes from its interactions are predictable, on the contrary, these outcomes are no-lineal. In this view, the phenomenon of illegal executions is developed under the diversity attribute of Complex Adaptive System, in which a group of professionals built an adaptive process to get profits.

**Keywords:** Profession of Arms; Human Rights; no-lineal; emergent behaviors; diversity; illegal executions

---

<sup>1</sup> Mayor de Infantería de Marina. Magister en Estudios Militares. Candidato a magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Ciencias Navales, Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, Colombia. <https://orcid.org/0009-0009-0921-5212>- Contacto: oscar.bolivar@esdeg.edu.co.

## **Introducción**

El desarrollo del Siglo XX en Colombia se caracterizó por una dinámica social compleja en la cual surgieron un sin número de interacciones en la que convergieron gran variedad de intereses colectivos e individuales, alcanzando en algunos momentos resultados predecibles y bajo el control de los diferentes elementos estructurales, sin embargo, en muchas otras ocasiones el resultado fue totalmente impredecible, por lo tanto, superando las fronteras de control previstas. La distribución desigual del poder, territorios y recursos, la falta de cumplimiento de las promesas políticas y el sentido de insatisfacción promovido por las diferentes ideologías expuestas desde la misma independencia hasta la actualidad se convirtieron entonces en los factores generadores de una violencia continua y prolongada en el tiempo, que en muchas ocasiones supero los niveles de agresión física y brutalidad, produciendo lo que (Guzman et al., 1962) llamo una generación de odio y resentimiento. Este escenario llevo en muchas ocasiones a la perdida de la capacidad de control de estos acontecimientos, no solo por dichos elementos si no por el aparato estatal. Este nivel de violencia e insatisfacción, y con una reacción tardía de poco más de un siglo por parte de la nación, genero una expresión social en busca del cambio del orden legalmente constituido para la última década del siglo XX. Este movimiento social denominado la “Séptima Papeleta” obtuvo su resultado esperado mediante la instauración de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 (LaRosa & Mejía, 2013), siendo este el hito de transformación de la estructura del sistema social colombiano.

La entrada en vigor de la Constitución Política de Colombia de 1991, publicada mediante la Gaceta Constitucional No. 116 del 20 de julio de 1991, trajo consigo grandes y

nuevas responsabilidades para el Estado Colombiano. Ejemplo de ello es el Artículo 1° que invoca: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria... fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.” Este apartado provee de manera amplia la responsabilidad al aparato estatal de poner a su disposición toda su función y su capacidad del accionar de sus vínculos sistémicos con el propósito de cumplir las expectativas de su pueblo. En el mismo sentido y reforzando la anterior tarea el Artículo 2° dice “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes” así como “defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.” (Constitución Política de Colombia, 1991)

Se ha examinado hasta aquí de manera muy general como la nación colombiana desde sus inicios como república ha vivido un sin número de hechos sociales caracterizados por la violencia y como este diario vivir resultó en una transformación de la naturaleza entre la relación Gobierno-nación. Sin embargo, este es solo un punto de partida para abordar el tema central de este artículo de investigación que busca establecer ¿Cómo el contexto colombiano decanta en un proceso de auto organización de la Profesión de las Armas dando cabida al quebranto del contrato social mediante los falsos positivos? Con el propósito de brindar una aproximación plausible se propone emplear dos marcos teóricos como herramienta principal de análisis, los cuales serán aplicados a tres escenarios del contexto que influye sobre la pregunta de investigación.

El primer marco teórico hace referencia a la teoría del Estructuralismo-Funcionalismo, cuyos principales exponentes y pioneros son Robert Merton y Talcott

Parsons. Mencionada teoría permite desarrollar un análisis bajo la lupa de una orientación Estructural-funcional tal como lo indica su nombre; bajo dicho marco se contará con puntos de análisis tales como: la conformación de sistemas a los cuales se les podrán atribuir elementos observables y medibles. El análisis de la interacción como filtro para detectar patrones que permitan establecer rasgos culturales en el ámbito del complejo cultural, los valores sociales, las normas, símbolos y objetivos. El análisis de la función de los vínculos sistémicos entendido como el status-role de las partes tales como los campos del poder. Finalmente, el establecimiento del concepto de los fines formales y derivados, esenciales para comprender el cambio de actitudes dentro del sistema que conducen al agrietamiento social (Merton, 1965).

La anterior teoría será entonces de gran ayuda para resolver los dos primeros elementos de estudio de este artículo; el primer momento busca desarrollar una contextualización de la evolución histórica de la necesidad de las fuerzas militares como parte de la sociedad, mientras que de forma paralela se buscan establecer patrones de influencia del contexto social para el fallo de la profesión de las armas; el segundo momento se orienta hacia el análisis de la evolución de los escenarios colombianos y su influencia en la profesión de las armas.

El segundo marco teórico a emplear se denomina CAS, por sus siglas en inglés, “Sistemas Complejos Adaptativos.” Esta teoría es completamente novedosa para el estudio de la aplicación, promoción y garantía de los derechos humanos, dado que el sistema universal de los derechos humanos se integra y ejerce desde un punto de vista lineal, mientras que la propuesta basa su estructura de análisis en el pensamiento no lineal. Los CAS proponen siete atributos básicos divididos en cuatro propiedades: Agregación, No linealidad,

Flujo y diversidad. Y tres mecanismos: Clasificación, Modelos Internos y Construcción de Bloques (Czerwinski, 1998). Emplear esta teoría sobre un tercer momento de estudio etiquetado como la determinación de como el contexto social colombiano influyo en la Profesión de las Armas y la materialización de los falsos positivos, permite identificar aquellos elementos estructurales que bajo unas condiciones particulares pudieron haber recibido insumos que transformaron sus comportamientos en acciones inesperadas con una potencial alteración del sistema mediante el concepto de la auto organización.

## **Metodología**

Este articulo producto de investigación se ha basado en un análisis cualitativo de las teorías sociales del funcionalismo estructuralismo, el devenir histórico de la aplicación de los sistemas sociales y una aproximación directa al contexto histórico colombiano, bajo la aplicación de los Sistemas Complejos Adaptativos en relación a la sociedad, profesión de las armas y aplicación de los Derechos Humanos.

Dentro del marco cualitativo se desarrolló una revisión documental de fuentes primarias y secundarias que arrojaron una aproximación teórica suficiente para generar una respuesta plausible a la pregunta de investigación.

## **La evolución histórica de la necesidad de las fuerzas militares como parte de la sociedad**

Una necesidad se convierte en la expresión de un vacío dentro de lo que se considera debe ser un ideal, en este respecto desde el inicio de las sociedades organizadas se han diseñado

diferentes estructuras que interactúan con el propósito de alcanzar ideales de supervivencia y un próspero desarrollo de las mismas, para ello han constituido diferentes elementos estructurales, los cuales deben cumplir un status-role, es decir una función de las partes (Merton, 1965) entre ellos los guerreros. En este sentido la historia ha sido testigo de este rasgo particular de los seres humanos, quienes han establecido un patrón de comportamiento en los diferentes escenarios ubicados en espacio y tiempo, donde se puede identificar fácilmente la conformación de grupos de defensa, quienes han desempeñado fines formales fácilmente agrupables en la defensa de los intereses propios y la adquisición de nuevos intereses en pro del bien común. Algunos ejemplos históricos son las conocidas Legiones Romanas, aquellos Ejércitos Griegos y Espartanos que lucharon la Guerra del Peloponeso, Las fuerzas imperiales británicas, españolas o francesas que conquistaron territorios de ultramar, las grandes alianzas militares que se enfrentaron en las dos grandes guerras mundiales o aquellas fuerzas legalmente constituidas que combate el terrorismo y la insurgencia como se da en el caso colombiano. Tal ha sido la importancia de estos grupos que además de ser descritos en los grandes acontecimientos de la historia han sido analizados desde diferentes perspectivas como la filosofía, área del conocimiento que aún hoy en día fundamenta este campo de acción.

Sin duda alguna, una aproximación a la respuesta del porqué de la necesidad de unos guerreros en una sociedad, hoy en día llamados fuerzas militares, se debe iniciar por la revisión de una primera etapa referida a la época griega clásica. Tal vez, Platón, con su dialogo La República es uno de los principales exponentes de esta necesidad que prontamente es traducida en una función, entendida esta como “una conducta orientada hacia una pauta de orientación de valor” (Parsons, 1951). Este gran filósofo plantea la construcción de la

ciudad cuya constitución se debe dar bajo el precepto de la relación “Ciudad-Alma” dado en tres categorías principales. En este sentido él plantea una categorización selectiva a través de un arduo proceso de educación colectivo e igualitario para el total de los ciudadanos y conducido por la ciudad, el resultado arrojado será un grupo de gobernantes, un grupo de guerreros y un grupo de producción económica (Platon, n.d.).

En este punto, es prudente resaltar un componente principal de la Profesión de las Armas, la educación: Este elemento es un atributo fundamental para desarrollar consideraciones como la habilidad, el conocimiento, la experticia y el carácter. Además, la estructura funcional propuesta en La República, representa una conformación de vínculos sistémicos dentro de la ciudad, asignando funciones y características particulares a cada uno de los elementos estructurales presentados. El primer elemento estructural se denomina gobernantes, quienes expresan y promueven un sentido de orden general bajo un marco de normas.

El segundo grupo tiene como fin formal el de brindar las garantías de protección a los intereses y necesidades de la ciudad, así como enfrentar las amenazas, clasificadas en dos tipos, la externa como representación de una potencial invasión y la interna que se representa en la lucha por el poder, siendo estas la necesidad a satisfacer por parte de este elemento. Este grupo de intrépidos es seleccionado sin distinción de género, deberá educarse constantemente en áreas como la estrategia, la historia, la audacia y la fortaleza física.

El tercer elemento estructural es representado por los grupos de producción económica, quienes finalmente son los promotores de las actividades del sostenimiento económico y de servicios de la ciudad y son los primeros descartados dentro del proceso de educación colectiva antes mencionado. Es evidente entonces, como la era clásica ya enseñaba

la importancia de contar con un grupo de ávidos defensores y aun mas, enseñaba cuan valiosa es su educación para desempeñar un papel preponderante para satisfacer las necesidades propias de la conformación y estabilidad de la ciudad.

Una segunda etapa de aproximación se puede dar en la edad moderna, caracterizada por esa necesidad del ser humano de definir la relación entre el hombre y el estado, siendo una de sus mayores exponentes la corriente filosófica del contractualismo. Con el propósito de realizar una adecuada interpretación de esta corriente y su importancia en la definición de la necesidad de unas fuerzas militares, se analizarán los tres principales autores y sus pensamientos acerca de los elementos estructurales conformados en la sociedad para la defensa.

Considerando un orden cronológico se encuentra a Thomas Hobbes, autor de la célebre obra “El Leviatán.” Esta obra se basa en dos grandes interrogantes ¿Por qué debe existir el poder? Y ¿Cómo ha de ser? Para resolver estas cuestiones Hobbes esboza la necesidad de la formulación de un contrato social con el propósito de establecer la paz entre los hombres, este contrato de mutuo acuerdo daría el paso a un orden político. (Hobbes, 1651) propone que el orden planteado estructura las bases del poder civil en el cual el pueblo cede ciertos derechos y libertades a cambio de la obtención de una garantía de protección y seguridad por parte del Estado, siendo el Estado el único que juzga la alteración de la ley natural. Ciertamente, esta idea de un Estado supremo, capaz de brindar protección y seguridad requiere de un ejército que sea una herramienta vital para administrar las cuestiones del poder, presentando entonces la idea de un grupo fuerte y capaz a disposición de las voluntades del pueblo expresadas por intermedio del Estado.

Posterior a Hobbes, aparece John Locke en el escenario europeo, con una interpretación modificada de la ideal del contrato social entre el Estado y la población. En su publicación titulada “II Tratado Sobre el Gobierno Civil” (Locke, 1960) describe tres elementos observables de la interacción del hombre, llamados el estado de naturaleza, el estado de guerra y el estado civil. En el primer estado el hombre, en un actuar libre y ávido de razón guía sus propias acciones por lo cual no habría de dañar a sus semejantes. En el estado de guerra la ley natural es rota por actos de desigualdad y violencia que conducen a la prolongación de estos actos a través del rencor y venganza, en este momento entonces aparece ese vacío entre el ideal de una sociedad organizada y prospera, generando la necesidad de un elemento estructural adicional. Como respuesta a esta necesidad se da paso al tercer elemento observable, el estado civil, planteado como un acuerdo tácito entre un grupo que decide conformar una sociedad organizada bajo dos pactos, una estructura en busca de la idea del bien común y un gobierno creado por la sociedad que se materializa en el Estado. Esta materialización fija normas conocidas de aplicación general y habilita la suficiente autoridad para hacer cumplirlas con el propósito de garantizar el fin último del estado, lograr la paz y seguridad.

Seguidamente aparece en el escenario del contractualismo Jean-Jaques Rousseau. Mediante su obra titulada el Contrato Social, expone como la desigualdad social ha llevado al hombre a un alejamiento de su estado natural, para solucionar esto su teoría del contrato social plantea como el pueblo cede unos derechos para la construcción de un gobierno, cuya función principal será la de ejecutar las leyes y el mantenimiento de la libertad tanto civil como política.

En síntesis, el devenir histórico y estructural que se ha revisado, muestra como las sociedades requieren de un elemento estructural constituido cuyo fin formal es el uso efectivo de la fuerza en pro de: brindar seguridad a los ciudadanos, proteger sus libertades e intereses, mantener la paz y cuando sea necesarios usar sus capacidades para lograr nuevos objetivos políticos que se trasformen en un bien común para su propio pueblo. Por otra parte, la disfunción o ausencia de este elemento estructural traerá una potencial consecuencia adversa que se traduce en la perdida de las condiciones de seguridad y bien común para el pueblo, la falta de protección y un espiral de violencia y desgobierno.

### **Evolución de algunos contextos sociales, su influencia en la profesión de las armas y la no garantía de los derechos humanos**

Anteriormente se esclareció el fin formal de los guerreros dentro de la sociedad, el cual sin duda alguna cumple con un rol de sustento del sistema de gobierno y al ser efectivo brinda un grado de legitimidad al orden establecido mediante la aplicación del contrato social, sin embargo, la historia brinda varios ejemplos en diferentes contextos sociales de cómo estos influyen en los ejércitos y desencadenan en violaciones de lo que actualmente se entiende como Derechos Humanos. Durante esta sección se pretende explorar tres contextos sociales diferentes, con el propósito de ilustrar la anterior afirmación: el primero será el feudalismo, el segundo hará referencia a la revolución francesa y el tercero ejercerá una aproximación al propio escenario colombiano.

El contexto social del feudalismo identifica un status-role de las partes ampliamente definido, en el cual se estructura una cadena jerárquica de propiedad y control sobre los

## **Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

territorios que funciona verticalmente desde los reyes, lores, caballeros hasta los siervos, quienes se integran a un orden social; adicionalmente existían los esclavos, estos para esta estructura no se consideraban seres vivos si no cosas y propiedades. Para (Bloch, 1987) “el fundamento de la institución feudal es, a la vez, el vínculo y la subordinación de hombre a hombre. Todo un complejo de relaciones personales, de dependencia y de protección.” En la anterior aseveración se evidencia entonces el establecimiento de fines formales dentro de la sociedad: la alta nobleza cumpliría con proveer tierras para la producción y supervivencia, así como protección ante las amenazas provenientes desde otros reinos o conglomerados barbaros. Mientras que el fin formal de los campesinos consistía en el cumplimiento de obligaciones tales como el pago por los derechos de la producción y acumulación de tierras, además la integración de estos mismos a los ejércitos cuando el rey requiriera defender las tierras o iniciar un estado de guerra. Por otra parte, existía la alta y baja nobleza clerical, quien tenía un altísimo nivel de influencia dentro de las decisiones de los reinos y control del pueblo.

El anterior contexto social de dependencia a cambio de producción y protección presento grandes desafíos que resultaron en la disfunción de sus elementos estructurales, lo que a la larga concluyo en la cuarentena o transición de los valores propios del sistema. Se mencionaba como el fin formal de la alta nobleza era proveer protección, lo que se entiende pues como la aplicación del bien común para los campesinos, no obstante, esta promesa de valor se vio transgredida en los diferentes niveles de la multiescalaridad. (Maldonado, 2009) expone el concepto de multiescalaridad como “el hecho de que un fenómeno complejo requiere de escalas distintas en sus procesos de explicación, pero que las diversas escalas de encuentran en estrecha relación entre ellas.” Un claro ejemplo de esta disfunción es la

privación de las libertades de movilidad, conformación libre y espontánea de familias, tierras y producción (Hilton, 2003). Es decir, la alta nobleza en concurso con la baja nobleza desarrolló esquemas de aplicación de la violencia sobre su campesinado para lograr materializar la limitación de la libertad y el autodesarrollo de los individuos, principios fundamentales de los Derechos Humanos. Adicionalmente, se tiene un elemento observable altamente complejo, la presencia de los esclavos como un bien mueble, que se convierte en una herramienta de trabajo o en un simple artículo a comerciar. La existencia y sostenimiento de esta figura muestra otra escala más de la vulneración a la protección, dada la réplica del mismo esquema que afectaba a las familias campesinas contra los esclavos. Dicho de otra forma, la opresión y afectación a las libertades se dio con la misma sujeción vertical que conformaba el sistema de tierras feudalista.

El segundo contexto social que se trae a colación es la Revolución Francesa, la implementación del terror y la disfunción de su promesa de libertad. La figura central de la conducción y materialización de la revolución francesa es Maximilien Robespierre considerado como uno de los hombres virtuosos e intachables en la Francia del siglo XVIII, cuyo pensamiento se había visto profundamente influenciado por las teorías contractualistas de Rousseau. Robespierre promovía como fin formal de su revolución, un ideal de bien común en el cual se protegería al pueblo mediante la paz, la aplicación del poder del pueblo soberano, la no perpetuidad de gobernantes, la abolición de la pena de muerte y el término de la esclavitud. A pesar de ello, durante la materialización de la revolución los valores de la misma entraron en cuarentena: la implementación de la pena de muerte a todo aquel que se opusiera o no respaldara la revolución. Este ejemplo muestra como desde el inicio el contexto social francés llevó a una desmoralización de la conciencia del pueblo. En el mismo sentido

el contexto cambiante, para ese momento de ejecución de la represión mediante la pena de muerte llevo a los mismos seguidores de la revolución a efectuar un proceso de auto organización. Esta auto organización se dio por medio de la desvinculación de los representantes de la revolución de las ideas de Roberpierre, para inmediatamente conducir un estado transitorio que conlleva a la captura del mismo Robespierre y aplicar la pena de muerte contra él, por considerarlo un peligro para la estructura social (Shusterman, 2023).

Otro fallo de los fines formales de la Revolución Francesa se dio sobre la promesa de la libertad de los esclavos y abolición de la misma. Aunque la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano producto de dicha revolución se dio en el año 1789, declarando “Los hombres nacen libres y permanecen libres en derechos” esta solo se vio materializada cincuenta y nueve años después en 1848 mediante la ley del 27 de abril del mismo año (Banco de la República, 2022). Estos hechos permiten coincidir con una de las máximas de Rousseau, la perversión se ha producido por el mal gobierno. La Gran revolución francesa, dignamente conocida por su lucha por el bien común y las libertades de los seres humanos demostró durante su desarrollo como la combinación de poder y ambiciones del gobierno permearon los nobles ideales y se transformaron en violencia opresora sobre la misma población, así como el mantenimiento de un sistema infame de esclavitud por cerca de seis décadas.

La tercera aproximación se desarrolla sobre el contexto social colombiano en los siglos XIX y XX, su influencia sobre la profesión de las armas y la no garantía de los Derechos Humanos. Como se describió en la sección introductoria del presente trabajo, la historia colombiana se ha caracterizado por un constante agotamiento de los elementos estructurales, en el cual el agrietamiento social ha sido evidentemente direccionado hacia la lucha violenta de voluntades, el predominio del interés personal sobre el bien común y la

## **Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

puesta constante de los valores en cuarentena por parte de cada uno de los elementos estructurales y actores funcionales. El agrietamiento social descrito por (Merton, 1965) como “el alineamiento y reorganizaciones visibles en todas las instituciones” se da pues desde la misma lucha independentista en las campañas libertadoras, en las que el General Simón Bolívar ofrecía como uno de los grandes incentivos la abolición de la esclavitud, con el fin de incorporar adeptos a su lucha. Como parte del cumplimiento de su promesa, el 21 de julio de 1821 fue proclamada la Ley de Partos que adoptó un modelo de des escalonamiento de la institución esclavista. Dicho modelo prohibía el tráfico de esclavos, declaraba como libre a cualquier esclavo que pisara territorio nacional y finalmente daba la libertad a los futuros hijos de los esclavos (Melo, 2017).

Aunque esta medida era parcial, en realidad no cumplía con el fin formal planteado, situación que tomó cerca de tres décadas en cumplirse. La mirada de la historia muestra como los intereses de aquellos grandes terratenientes por mantener una ventaja económica y un amplio sentido de producción generaron el agrietamiento social ante la promesa de la abolición. En este punto el contexto de la sociedad en la cual todavía las familias acaudaladas y los todopoderosos caudillos influían directamente en la estructuración del Estado.

Avanzando en la evolución de Colombia como república se puede encontrar otra época de alta influencia social sobre la profesión de las armas, una época marcada por la disfunción de los elementos estructurales bajo un marco amplio de multiescalaridad, esta época es reconocida como la violencia. (Guzman et al., 1962) narran como dicho fenómeno abarcó los diferentes niveles de la sociedad, desde las más altas esferas del campo político, pasando por las instituciones estatales y finalmente reflejándose en el ciudadano de las grandes urbes y especialmente del sector rural, caso de ello es la policía, elemento estructural

que poco a poco se fue convirtiendo en el “brazo ejecutivo del partido conservador.” Esta particular disfunción deja en evidencia, como un contexto de intereses políticos e ideológicos que permean los valores de la sociedad no solo enfrentaron las clases políticas, sino que, promovieron el incumplimiento del contrato social, donde el gobierno y su aparato estatal deben dirigir sus esfuerzos para llevar la seguridad y la paz a su nación.

El ultimo referente de análisis llega con el fenómeno del narcotráfico, entendido como un paradigma emergente en la sociedad colombiana. En este punto es preciso comprender el significado del paradigma emergente: (Kuhn, 2006) detalla al paradigma como el marco aceptado que abarca teorías, normatividad e instrumentos que reconoce y acepta un grupo; para el caso colombiano hasta finales de los setentas, podría considerarse la violencia como el paradigma del sistema social colombiano. Mientras que el paradigma emergente es un rediseño de una área de estudio partiendo de nuevos fundamentos, reglas y métodos; siendo este el narcotráfico, fenómeno que asumió gran parte de los fines derivados dentro del sistema mediante la transición de gran parte de los valores de la hasta ahora cultura colombiana. En otras palabras, la sociedad paso de un proceso de arraigo a los ideales políticos y religiosos a un escenario donde el dinero fácil producto del narcotráfico se convirtió en el ente rector del día a día de la nación.

Este nuevo paradigma trajo consigo otra forma de influencia sobre la profesión de las armas, una influencia con un mayor poder de influencia sobre dichos profesionales, bien sea por el ofrecimiento de incentivos económicos, cuyas cifras representaban valores astronómicos o por la coerción de la violencia contra seres queridos. (Platon, n.d.) apreciaba como las personas que conforman una sociedad definen esta, mientras que la sociedad las define a ellas; en el contexto de estudio esta aservación tomo gran relevancia al generarse

## **Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

una gran cadena de dependencia hacia el narcotráfico, donde la sociedad como un todo se veía involucrada, bien sea como beneficiarios o afectados. Bajo ese referente algunos profesionales de las armas afrontaron dilemas éticos, escogiendo un resultado poco honroso, es el caso de los nexos constituidos entre grupos de narcotráfico y fuerzas del Estado para combatir el accionar delictivo del M-19, especialmente cuando estos últimos secuestraron familiares de narcotraficantes para cobrar pagos por su libertad, dando cabida a la construcción de una alianza donde habría beneficio mutuo para los profesionales de la fuerza y los narcotraficantes (Cruz & Rivera, 2008).

Adicionalmente, en algunos grupos de la sociedad colombiana se desarrollaron algunos comportamientos emergentes que consolidaron una peligrosa integración de la búsqueda del establecimiento de los intereses políticos y el uso del financiamiento del usufructo de la producción y distribución de narcóticos. Esta agregación puede entenderse al revisar los fundamentos del pensamiento de los grupos ilegales del país. Por ejemplo Gilberto Viera, Secretario General del Partido Comunista Colombiano, en una entrevista concedida en 1989 explica la base de la orientación de la lucha comunista en Colombia “El partido elabora su orientación táctica que hemos llamado la combinación de todas las formas de lucha” (Harnecker, 1989). Bajo este modelo, el partido comunista plantea la apertura a todas las opciones posibles para conseguir sus objetivos políticos por lo cual no se descartan alternativas si no que por el contrario se integran; esta misma postura estratégica sería adoptada por las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) en la década de los 80. De igual manera otros grupos en gran o mayor medida hicieron como propios este principio, en el que se mezclaba la violencia y el narcotráfico, llevando a Colombia a un

estado de violencia profunda que tal y como lo expresa (Guzman et al., 1962) condujo a la sociedad a una clase de conducta desviada.

En este punto se puede dilucidar como el contexto de una sociedad y su comportamiento influyen en las diferentes escalas de los elementos estructurales que la conforman, en los tres contextos examinados el incumplimiento del fin formal del Estado, proveer paz y seguridad, se dio bien sea en la ruta gobierno, aparato estatal y población o viceversa. Esto nos lleva a una segunda conclusión parcial, los grupos sociales no son estáticos, sino que, por el contrario permanecen en un alineamiento y reorganización que puede ser evidenciado en diferentes elementos, o como lo interpreta la teoría de los Sistemas Complejos Adaptativos, el sistema tiende a desarrollar un grado de diversidad donde los agentes buscan tomar ventaja de las interacciones a las cuales son sometidos (Czerwinski, 1998).

### **Influencia del contexto social colombiano sobre la profesión de las armas y la materialización de las ejecuciones extrajudiciales.**

En este apartado final de la investigación se trae a colación el contexto específico de Colombia entre el año de 1990 y el año 2010, un periodo de veinte años donde el país vivió una transformación de su realidad, en la cual paso de ser señalado como un “Estado Fallido” a mediados de los 90, apreciación desencadenada por la convergencia de los diferentes intereses de los agentes del sistema; a un estado que retomó los niveles de confianza internacional, reconocido por sus grandes esfuerzos en materia de seguridad, economía, diplomacia y desarrollo (Marks, 2005) . Durante tal proceso, la profesión de las armas

cumplió un rol fundamental en la lucha contra los diferentes agentes que propendían por establecer su propia ley en lo que se puede denominar un estado paralelo. Dicho esfuerzo de la administración del instrumento militar y por ende del uso del monopolio de la violencia, presento eventos de una profunda disfunción, afectando por años a la profesión de las armas, situación que hoy en día sigue poniendo en el banquillo de los acusados a toda una generación de valerosos hombres y mujeres, así como los objetivos políticos y estratégicos conducidos.

Para el periodo de tiempo establecido, el contexto de la nación a todo nivel era por mucho incierto, la gobernabilidad del Estado se veía amenazada, especialmente en las áreas rurales y de difícil acceso, la corrupción en los campos de acción del Estado generaba gran incertidumbre sobre su legitimidad, la violencia desbordada financiada por los recursos del narcotráfico generaba terror sobre la población y ponía en duda la efectividad del Estado. Para las FARC, principal amenaza para la supervivencia del Estado, estas condiciones brindaban un amplio espacio de maniobra para la ejecución de la combinación de todas las formas de lucha. Muestra de ello fueron las conclusiones de la octava conferencia guerrillera de 1993, donde se estableció la viabilidad del concepto de la nueva forma de operar, un concepto estratégico que planteaba unas condiciones ideales para iniciar con la guerra de movimientos (Ospina, 2014).

La nueva forma de operar de las FARC se materializo con acciones bélicas de gran magnitud, las cuales daban como resultado unidades militares golpeadas fuertemente, produciendo un gran número de militares asesinados y otros tantos secuestrados para ser empleados como medio de presión política y militar. El panorama se vio agravado con la fallida mesa de negociación de paz del entonces Presidente Andrés Pastrana, donde más de 42.000 Km<sup>2</sup> de territorio y más de tres años de vigencia le dieron la oportunidad a dicha

organización ilegal de reforzar sus estructuras e incrementar su accionar delictivo. Con la zona de distención las FARC plantearon dos teatros de operaciones para la ejecución de su maniobra; el primero identificado como la retaguardia estratégica, un amplio sector del sur del país, en su mayoría lo que fue considerado como la zona de distención, que tenía como objeto proveer el alistamientos de la narco guerrilla, la protección de sus recursos y de sus cabecillas, especialmente el señalado secretariado; el segundo, llamado centro de despliegue estratégico, esencialmente ubicado en la zona interior del país y cuyo objeto era cortar las líneas de comunicación entre el centro del poder con el resto del territorio nacional.

La culminación de la zona de distención y la sensación de frustración del pueblo colombiano por lo que entendía había sido una burla de las FARC hacia el pueblo, dan inicio a un cambio de la aproximación de la cultura estratégica y la estrategia militar del país. (Locke, 1960) denomina “Estado de Guerra” al rompimiento de la ley natural, donde se concibe un estado de destrucción y enemistad entre los agentes del sistema. En tal sentido los altos mandos militares del Ejército Nacional logran evaluar correctamente el marco estratégico de las FARC y diseñar una estrategia acorde que centre sus esfuerzos operacionales sobre el centro de despliegue estratégico y seguidamente sobre la zona de retaguardia estratégica (Spencer, 2012), con el propósito de contraponer las capacidades del estado ante tal amenaza y proveer las condiciones para dar termino al estado de guerra.

El planteamiento estratégico del Ejército Nacional se diseñó inicialmente bajo las Guías de Planeamiento Estratégico de 2001 y 2002, donde se reconocen los principales patrones de cambio estratégico de la fuerza, o flujos, tal y como lo denomina la teoría del CAS. Consciente de que el principal usuario de las Fuerzas Armadas es el Estado y atendiendo al status rol de la profesión de las armas (Mora, 2002) en su Guía de Planeamiento

Estratégico de 2002, manifiesta que el fortalecer la legitimidad de la institución mediante el soporte y la defensa de los derechos de la población es esencial para tomar la iniciativa del conflicto. En otras palabras, el principal nodo de acción ordenado para los integrantes del Ejército es la protección de los ciudadanos dentro del territorio colombiano.

Para dar cumplimiento a dicho precepto dentro de la misma Guía de Planeamiento se puede evidenciar un enfoque hacia el fortalecimiento de la profesión de las armas, alineados estos con los cinco lineamientos del Comando General de las Fuerzas Militares, especialmente el numeral 4. “Incrementar los niveles de instrucción y entrenamiento. y numeral 5. Afianzar los niveles de liderazgo.” (Mora, 2002). La autora (Johnson, 2018) en su escrito los requerimientos éticos de la profesión de las armas propone los siguientes tres requerimientos para la profesión: experticia, normas y valores, mientras que para los profesionales propone: habilidad, liderazgo y carácter. Atendiendo a dichos postulados es correcto considerar que desde el nivel estratégico ya existía una guía y un esfuerzo por la construcción de la legitimidad de la profesión.

Incluso, aunque exista un desarrollo de la profesión de las armas por parte de la institución, no se hace inmune ante conductas reprochables ante la normatividad, la población y la propia profesión. En este sentido, (García, 1996) plantea “cada vez que se usan las armas se corre el riesgo de ultimar los DD.HH. Esto los militares lo conocen y por experiencia saben que es muy difícil llevar un conflicto sin lesionar los DD.HH ya que es inherente a la guerra.” Ante tal afirmación, y en un proceso de anticipación ante el carácter no lineal del comportamiento humano, en el cual las diferentes interacciones pueden dar un resultado inesperado, (Mora, 2002) expresaba “no es delinquiendo y haciendo justicia con las propias manos, como se mantiene la legitimidad de la nación y la preservación del Estado de

derecho.” Este mensaje consignado y difundido para todos los niveles de la fuerza tenía una intención de influencia sobre los valores y normas de la profesión, así como sobre el carácter de los profesionales, buscando dejar en claro que el brío de la guerra se debía conducir bajo los parámetros de la legalidad y no de la justicia a mano propia.

Un teatro de guerra extendido a todo el territorio nacional se desenvuelve en un nivel de complejidad multiescalar, donde los niveles estratégicos plantean las directrices de la conducción de la misma, tal y como se identificó en los párrafos anteriores, sin embargo, esta complejidad agrupa dos atributos principales del CAS, la agregación y la diversidad. (Brooks, 2021) explica el fenómeno en mención de la siguiente manera: “las operaciones tácticas tienen un ritmo y un carácter propio que puede desconectarse de los objetivos políticos más grandes.” Es decir, dentro de la labor desarrollada en el ambiente operacional es altamente factible que los grupos de agentes lleguen a desarrollar comportamientos emergentes que se separen de las directrices emitidas en los niveles estratégicos. Dicha agregación es un efecto directo de la interacción de los agentes ante una exposición de violencia, sufrimiento y lucha por el cumplimiento de la misión, que sin duda alguna degrada la ética de la profesión de las armas. Adicionalmente, la exposición a este escenario no debe ser considerada un hecho aislado, muy por el contrario es un accionar planteado y provocado por el enemigo, cuyo interés primordial es “provocar el excesivo o indiscriminado uso de la fuerza” (Demy, 2018).

Ante tal panorama, (Snider et al., 2009) explican como la ética puede llegar a cambiar con los movimientos sociales, las guerras u otros impulsos externos al sistema. Esta tesis trae entonces la idea de que la ética no es estática si no goza de un carácter no lineal, es decir impredecible bajo estímulos tan profundos como los de la guerra irregular colombiana. En referencia a este aspecto (Demy, 2018) expresa como el asegurar un comportamiento moral

durante las operaciones de contra insurgencia es particularmente difícil dado el ambiente promovido por los insurgentes de violencia, inmoralidad, desconfianza y engaños. Mencionado contexto puede compaginar directamente con la realidad de la profesión de las armas en Colombia, pero ante tal complejidad (Mora, 2002) preveía los desafíos de sus hombres y planteaba la siguiente filosofía estratégica “Ganar la guerra no significa dar de baja en el combate.” Esta amplia complejidad no lineal del comportamiento humano bajo condiciones de violencia extrema proyecta que los profesionales naveguen en dilemas éticos, tal y como lo asevera (Denny, 2018) “la acción de matar por sí sola no gana la guerra, pero por el contrario la habilidad profesional de tomar decisiones e implementar dilemas para el enemigo.”

La dirección estratégica de la primera década del siglo XX en Colombia formuló de manera muy hábil que el objetivo estratégico era debilitar la voluntad de lucha de las FARC, para llevarlos a una mesa de negociación de paz en la cual el Estado Colombiano tuviera la posición ventajosa de un negociador fuerte (Ospina, 2014). Entonces, este proceso condujo la aplicación de los principios estratégicos expuestos hasta este momento, con un enfoque en las dos áreas planteadas por las FARC, situación que conllevó sin duda alguna a una concentración de las acciones ofensivas y por ende resultados positivos para las unidades involucradas directamente. El sostenimiento de estas operaciones no solo requiere de un esfuerzo operacional y logístico permanente, sino que, requiere de la atención del aspecto más valeroso de la profesión de las armas, los profesionales. Una de las medidas para mantener una motivación elevada que permite sostener esas habilidades, liderazgo y carácter es el programa de estímulos por medio del cual se suscitan las acciones decididas de aquellos profesionales que se destacan en el ejercicio de su vocación. Esta medida ha sido estudiada

y reconocida en otros conflictos; por ejemplo (Denny, 2018) manifiesta que los ambientes complejos, en los cuales los profesionales de las armas se enfrentan ante amenazas constantes, una escasez de recursos permanente para cumplir la misión y un alto riesgo impuesto por el enemigo, solo puede ser “enfrentado por profesionales quienes son premiados por completar la misión y empujar los límites de su organización.”

El modelo de estímulos establecido para los profesionales de las armas en Colombia durante dicho periodo de análisis ha sido traído a colación por parte de la Justicia Especial para la Paz (JEP) como uno de los factores de quiebre de la profesión y relación directa con las ejecuciones extrajudiciales. La JEP en su caso No. 3 “asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del estado” dentro del sub caso No. 2 Costa Caribe, identifica un segundo patrón de macro criminalidad llamado “homicidios de civiles fuera de combate para mantener las cifras de resultados operacionales 2003-2005” en el cual describe a los incentivos como un factor de materialización en un nivel multiescalar (JEP, 2022). La situación trazada refleja un punto nodal dentro de dicho comportamiento emergente, la gran mayoría de los casos identificados por la JEP se dieron fuera de las áreas de esfuerzo principal diseñadas por el alto mando del Ejército Nacional para impedir la materialización de la intención de las FARC, es decir se cometieron fuera de la retaguardia estratégica y el centro de despliegue estratégico.

El anterior fenómeno puede ser estudiado bajo el atributo de la diversidad, según la teoría de CAS. Las unidades militares no comprometidas en el esfuerzo principal de la estrategia del Ejército Nacional llegaron a sentir que su actividad dejaba de ser importante y como consecuencia no eran beneficiarios del sistema de incentivos en la misma proporción a las unidades destacadas en las dos áreas de esfuerzo principal mencionadas anteriormente.

Esta perspectiva muestra entonces la profunda relación entre la profesión de las armas y los resultados operacionales, la cual puede ser explicada bajo los siguientes dos parámetros: primero “el intento de instrumentalizar la mente de los trabajadores origina una actitud despectiva frente a las normas” (Foliaco-Gamboa, 2018) y segundo la necesidad innata de la auto organización para enfrentar las novedades cotidianas. El fenómeno, aunque inicialmente aislado, migro a esas unidades de esfuerzo no principal, mostrando un proceso complejo de adaptación de algunos integrantes para tomar ventaja del sistema de estímulos, mediante el engaño de los parámetros de los resultados, la falsedad en los documentos públicos y la traición al valor y la ética de su profesión.

(Snider, 2014) argumenta que “el punto decisivo del problema no está en las motivaciones morales. La etapa de la decisión moral se da cuando habiendo determinado las cosas correctas a hacer el individuo manifiesta la voluntad moral para hacerlo.” Se encuentra entonces un punto de referencia que contrapone la hipótesis de los estímulos como factor ocasionador de las ejecuciones extrajudiciales, si bien la motivación moral dentro de la profesión de las armas son los reconocimientos simbólicos, como las medallas, felicitaciones, o los formativos como el acceso a cursos de capacitación nacionales o internacionales, estos no conllevan a la violación de la ética de la profesión. El problema real está en aquellos profesionales que decidieron manipular el sistema a sabiendas que sus acciones eran ilegales ante las normas constitucionales, legales y de direccionamiento estratégico de la fuerza. En concordancia con esta afirmación el Teniente Edwin Leonardo Toro Ramírez en audiencia del 18 de septiembre de 2002 reconocía “Fueron mis decisiones, mi falta de carácter para decir que no” declaración dada bajo el marco de la ejecución extrajudicial de un muchacho a petición de sus hombres para así obtener cinco días de permiso.

Estos comportamientos emergentes, creados en el ámbito táctico bajo el patrón de crímenes complejos en los cuales grupos de agentes “utilizaron la institucionalidad y recursos del Estado. Entregaron elementos y garantizaron despliegue de maquinaria para encubrir” (JEP, 2023). Uno de los casos representativos de este episodio es el del Sargento Faber Alberto Maya Ruiz, autor y coordinador de esta modalidad de crimen. Inequívocamente estas acciones quebrantaron la promesa del contrato social y transgredieron el marco de los Derechos Humanos, sin embargo no son un caso excepcional, por el contrario poder ser consideradas parte de los fenómenos sociales, así lo indica (Aymerich, 2001) “Los derechos humanos pueden experimentar modificaciones al tenor de los reequilibrios entre diversas esferas de la acción social.” Sin embargo, se espera por parte del Estado y los líderes de la estrategia militar que estas conductas emergentes no se lleguen a materializar y se anteponga la vocación de servicio de la profesión de las armas para sobrellevar tales dilemas éticos.

Ante tales dilemas, los autores (Barnes & Leavitt, 2010) describen como a pesar de que los ejércitos construyen todo un marco normativo, ético y de actuación sobre la profesión de las armas, algunos soldados deciden desarrollar una desvinculación moral de este referente, la cual se da esencialmente en cuatro ámbitos; 1) Por medio de la reinterpretación de la conducta; 2) Al confundir la responsabilidad persona; 3) Al omitir las potenciales consecuencias y; 4) al validar las víctimas culpándolas y denigrándolas. En este sentido se desarrolla un marco de la acción de manera horizontal donde a sabiendas de que se comete una actuación poco ética se decide materializarla, tal y como se describió en los párrafos anteriores.

## **Conclusiones**

El devenir histórico permite identificar como la profesión de las armas ha tenido un status rol dentro de la sociedad, así como un vínculo sistémico con los otros elementos estructurales de la misma, es decir su función y posicionamiento se constituyen como un pilar de la construcción y sostenimiento de la misma. En este sentido, y al ser parte de un grupo de la sociedad se ve influenciada por el contexto cultural, por la disposición estratégica de los campos de acción del estado y por los niveles de interacción, todos ellos dentro de los diferentes niveles de multiescalaridad por ende con resultados muchas veces poco predictibles.

Muestra de ello han sido los diferentes momentos históricos, en los cuales, pese a la promesa del contrato social, la profesión de las armas se ha visto influenciada por dichas variables y ha quebrantado la promesa de seguridad y para la nación. En este artículo se presentaron algunos ejemplos relevantes, tales como la protección y libertad fallida tras la propia Revolución Francesa, los incumplimientos a la promesa de la emancipación en algunas propuestas libertarias, la utilización del monopolio de las armas por parte de ideologías políticas o las desastrosas relaciones de los profesionales de las armas con los nuevos paradigmas emergentes como el narcotráfico. Estos distintos ejemplos no solo muestran el fallo, sino como este fallo se ha dado en diferentes niveles, no siempre en relación directa jerárquica, sino que, por el contrario en la atribución de procesos de auto organización.

Esta forma compleja de auto organización de un grupo social tan complejo y con tan alta capacidad de incidir sobre el futuro del estado es por mucho impredecible, en contraste

con lo planteado por los principios de la responsabilidad directa del Derecho Internacional Humanitario.

El presente artículo ha expuesto como la interacción de los diferentes grupos a los ambientes altamente complejos resultan en comportamientos no predecibles (no lineal) como las ejecuciones extrajudiciales. Al plantearse una estrategia militar por parte de los comandantes de la época no se construía una intención en la que sus hombres construyeran sistemas de justicia a mano propia. Sin embargo atendiendo los principios del Derecho Internacional Humanitario y “en virtud de la autoridad que portan, los comandantes están preparados para ejercer control sobre sus tropas y las armas que utilizan; más que cualquier otra persona pueden evitar infracciones creando el estado mental apropiado, asegurando el uso racional de los medios de combate” (Olasolo & Canosa, 2018), el Ejército Nacional desarrollo instrumentos como las Pistas de Derechos Humanos en las cuales se instruía a todas las unidades tácticas para cumplir con las misiones bajo un marco inquebrantable de respeto a los Derechos Humanos.

Aun así, estos incomprensibles hechos se dieron bajo comportamientos emergentes (Agregación) dentro del desarrollo táctico de la estrategia, mostrando un total desapego a las directrices estratégicas del mando militar puestas en evidencia en el tercer apartado de este escrito. Mencionado comportamiento fue esencialmente generado en los niveles de las unidades de maniobras tácticas, las cuales construyeron un complejo modelo de criminalidad que al incrementar su alcance fue escalando en algunos niveles de la organización.

Así mismo se logró mostrar que este fenómeno desarrollo una serie de comportamientos transitorios y adaptaciones, los cuales esencialmente se materializaron y luego migraron entre las diferentes zonas consideradas como las áreas de no esfuerzo

principal de la estrategia militar. Las diferentes audiencias de la JEP referente al Caso No.3, han puesto en evidencia como este fenómeno tras acumular un nivel de experiencia migro con los integrantes de las unidades tácticas en concordancia con la rotación institucional del personal. Es decir, los agentes que desarrollaron este desastroso comportamiento emergente al ser trasladados de unidad llevaron dicha práctica y al interactuar con sus nuevos compañeros influenciaron en ellos y en algunos casos lograron permear la ética de los mismas.

Dicho comportamiento emergente logro mirar dada la capacidad de adaptación de los agentes en busca de los beneficios (Diversidad). Tal y como se trajo a colación anteriormente, la JEP ha puesto de manifiesto los estímulos como un factor de materialización de las ejecuciones extrajudiciales. Ante este respecto, se ha mostrado como la motivación de los profesionales de las armas es un factor indispensable para la supervivencia de la institución, de igual forma como esta motivación se promueve dentro de los límites de la audacia, y el cumplimiento del marco estratégico planteado por la profesión. En tal sentido, aquellos profesionales que escapan de este marco sencillamente se han aprovechado de la institución mediante la manipulación y mentiras enmascaradas en una cadena ascendente.

Finalmente se puede inferir que la profesión de las armas tiene una responsabilidad única de construirse, no como un elemento lineal en el cual las interacciones y sus resultados son predecibles en un amplio sentido, sino que, por el contrario, la interacción del comportamiento humano puede ser influenciada en un sinfín de posibilidades, más aún en un ambiente operacional irregular donde confluyen diferentes intereses que promueven el uso indiscriminado de la violencia, el odio y la fuerza. Por tal razón, la construcción de esta

**Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**  
Bogotá D.C., Colombia

profesión debe realizar una profunda integración del carácter, las habilidades y el liderazgo

bajo la alineación de la cultura estrategia de la institución y la nación

## Referencias

- Aymerich, I. (2001). *Sociología de los Derechos Humanos. Un modelo Weberiano contrastado con investigaciones empíricas*. (Primera). Universitat de Valencia.
- Banco de la República. (2022). *Una lenta marcha hacia la abolición: 1794-1848*. Exposición A Bordo de Un Navío Esclavista, La Marie-Sérapique.  
<https://www.banrepcultural.org/exposiciones/a-bordo-de-un-navio-esclavista-la-marie-seraphique/la-lenta-marcha-hacia-la-abolicion>
- Barnes, C. M., & Leavitt, K. (2010). Desvinculación moral: ¿cuándo los buenos soldados harán cosas indebidas? *Military Review (Ed. Hispanoamericana)*, *XC*(6), 26–31.
- Bloch, M. (1987). *La Sociedad Feudal* (115th ed.). Akal Universitaria.  
[https://books.google.es/books?id=rfOhOCYLOpgC&dq=feudalismo&lr=&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.es/books?id=rfOhOCYLOpgC&dq=feudalismo&lr=&hl=es&source=gbs_navlinks_s)
- Brooks, R. (2021). Beyond huntington: Us military professionalism today. *Parameters*, *51*(1), 65–78. <https://doi.org/10.55540/0031-1723.3036>
- Constitución política de Colombia, 1 (1991).
- Cruz, A. L. A., & Rivera, D. M. R. (2008). El narcotráfico en Colombia. Pioneros y capos. *Historia y Espacio*, *4*(31), 27. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4015471>
- Czerwinski, T. (1998). Coping with the Bounds Speculations on nonlinearity in Military Affairs. In 2. CCRP Publication Series.
- Demy, T. J. (2018). *Ethics and the twenty-first-century military professional* (Vol. 2).
- Denny, H. (2018). Professionals Know When to Break the Rules. *Redefining the Modern Military: The Intersection of Profession and Ethics*, *393*, 53–69.
- Foliaco-Gamboa, J. (2018). Construcción de un marco teórico para las ciencias de la gestión. *Respuestas Journal of Engineering Sciences*, *23*(1), 83–96.  
<https://doi.org/10.22463/0122820x.1323>
- García, J. (1996). La profesión militar en America Latina: continuidad y cambio. *Escenarios Actuales*, *2*, 23–30. <http://biblat.unam.mx/es/revista/escenarios-actuales/articulo/la-vision-antartica-de-algunos-militares-ilustres>
- Guzman, G., Fals, B., & Umaña, E. (1962). *La Violencia en Colombia. Estudio de un proceso social*. Ediciones Tercer Mundo.
- Harnecker, M. (1989). Colombia: combinación de todas las formas de lucha. *Biblioteca Popular*.
- Hilton, R. (2003). Reasons for Inequality Among Mediaval Peasants. In *Class Conflict and the Crisis of Feudalism: Essays in Mediaval Social History* (pp. 139–143). Bloomsbury Publishing Plc. <https://ebookcentral-proquest-com.mindefensa.basesdedatosezproxy.com/lib/mindefensa/detail.action?docID=742828>
- Hobbes, T. (1651). *Leviatán* (2018th ed.). Deusto.
- JEP. (2022). *Caso No. 3*. Sub Caso Costa Caribe.  
<https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso03.html#container>
- JEP. (2023). *Audiencia de Reconocimiento de Verdad, Caso 03, Subcaso Casanare, 20230918*.  
<https://www.youtube.com/watch?v=efeJV8Q4CwE>
- Johnson, R. (2018). Ethical Requirements of the Profession. In *Redefining the Modern Military: The Intersection of Profession and Ethics* (pp. 55–61). Naval Institute Press.
- Kuhn, T. (2006). *La Estructura de las Revoluciones Sociales* (Segunda).
- LaRosa, M. J., & Mejía, G. R. (2013). Historia concisa de Colombia (1810-2013). In *Historia concisa de Colombia (1810-2013)*. Editorial Universidad Pontificia Javeriana, Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.2307/j.ctv86dhtj>
- Locke, J. (1960). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. TECNOS.

## Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

- Maldonado, C. E. (2009). Complejidad de los Sistemas Sociales: Un reto para las ciencias sociales. *Cinta de Moebio*, 36, 146–157. <https://doi.org/10.4067/s0717-554x2009000300001>
- Marks, T. A. (2005). Sustainability of Colombian military-strategic support for “democratic security.” In *Monographs, books, and publications* (Vol. 738).
- Melo, J. (2017). *Historia Mínima*. Turner libros.
- Merton, R. (1965). *Teoría y Estructuras Sociales* (Segunda). Fondo de Cultura Económica.
- Mora, J. (2002). *Guía de Planeamiento Estratégico*. Ejército Nacional de Colombia.
- Olasolo, H., & Canosa, J. (2018). La Responsabilidad del Superior en el Acuerdo de Paz en Colombia a la luz del Derecho Internacional. *Política Criminal*, 13(25), 44–500.
- Ospina, C. (2014). *Los años en que Colombia recuperó la esperanza* (J. García (ed.); Primera). Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- Parsons, T. (1951). *El Sistema Social*. Alianza Editorial.
- Platon. (n.d.). *La República* (2018th ed.). EDIMAT.
- Shusterman, N. (2023). Terror: The French Revolution and Its Demons by Michel Biard and Marisa Linton (review). *Eighteenth - Century Studies*, 56(3), 495–496. <https://doi.org/10.1353/ecs.2023.0049>
- Snider, D. M. (2014). Renewing the Motivational Power of the Army’s Professional Ethic. *The US Army War College Quarterly: Parameters*, 44(3). <https://doi.org/10.55540/0031-1723.2723>
- Snider, D. M., Oh, P., & Toner, K. (2009). *THE ARMY ’ S PROFESSIONAL MILITARY ETHIC IN AN ERA OF PERSISTENT CONFLICT*. Army Center for the Professional Military Ethic.
- Spencer, D. E. (2012). Lessons from Colombia ’ s Road to Recovery , 1982 – 2010. *CHDS Occasional Paper Strategic Issues*, 2(1), 43.